

Audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado sobre la migración internacional y el desarrollo

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York
12 de julio de 2006

Nota informativa

I. Introducción

1. En virtud de su resolución A/60/490, la Asamblea General decidió celebrar un Diálogo de alto nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006.
2. En el marco de los preparativos del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, la Asamblea celebrará el 12 de julio de 2006, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, audiencias interactivas oficiosas con representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
3. El propósito de las audiencias interactivas oficiosas es ofrecer a las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado la oportunidad de tomar contacto con los Estados Miembros y contribuir al Diálogo de alto nivel con sus reflexiones. Las audiencias culminarán en un resumen a cargo del Presidente de la Asamblea General que se hará eco de las opiniones y recomendaciones de los representantes de la sociedad civil y el sector privado. El resumen será uno de los documentos oficiales del Diálogo de alto nivel.
4. En su resolución A/60/227, la Asamblea General decidió asimismo que los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado podrían participar también en cada una de las mesas redondas del Diálogo de alto nivel a razón de uno por grupo, que se elegiría durante las audiencias interactivas oficiosas, y que el Presidente de la Asamblea General prepararía la lista de tales representantes, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, en consulta con los Estados Miembros.
5. A fin de que el proceso sea abierto, transparente y participativo, el Presidente de la Asamblea General ha establecido un Equipo de tareas de apoyo a la planificación de las audiencias. El Equipo de tareas incluye a representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las partes competentes del sistema de las Naciones Unidas. El Equipo de tareas tendrá el cometido de asistir al Presidente en la adopción de las decisiones relativas a la lista de participantes y la estructura y organización precisas de las audiencias.

6. El Presidente de la Asamblea General espera invitar a las audiencias, en calidad de oradores o portavoces, a algunos de los representantes designados por las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado.
7. Cabe la posibilidad de que haya fondos disponibles para sufragar los gastos de viaje y alojamiento de algunos participantes, aunque esa financiación no está garantizada. De conformidad con la resolución, las audiencias se organizarán dentro de los límites de los recursos existentes, de modo que se alienta a los candidatos a que recauden fondos por sus propios medios. Las decisiones relativas a los beneficiarios de la asistencia financiera se darán a conocer el 31 de mayo de 2006, a más tardar.
8. Calendario
 - 24 de abril: Notificación a las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para que presenten las candidaturas de los representantes designados para participar en las audiencias.
 - 5 de mayo: Fecha límite para la presentación de las candidaturas.
 - 31 de mayo: Se comunicará a los candidatos si han sido seleccionados para asistir a las audiencias.
 - 10 de junio: Los participantes serán informados de las funciones que desempeñarán en las audiencias.

II. Estructura

9. El Presidente de la Asamblea General, o su representante, presidirá las audiencias interactivas oficiosas, que se celebrarán el 12 de julio de 2006 y consistirán en una breve sesión de apertura seguida de una sesión matutina y una sesión vespertina.

Programa provisional de las audiencias (véase asimismo el anexo)

10. Las audiencias serán inauguradas por el Presidente de la Asamblea General, o su representante, e incluirán una serie de observaciones formuladas por un orador principal en representación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil o el sector privado.
11. Las audiencias se dividirán en dos sesiones centradas en los siguientes puntos provisionales: a) la función de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en la promoción de los aspectos de la migración internacional que redundan en beneficio del desarrollo, incluida la facilitación de las remesas y su uso productivo; b) la función de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial en la determinación de las prácticas óptimas relativas a los aspectos sociales y económicos de la migración internacional, incluidos los derechos humanos y la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
12. El Presidente de la Asamblea General, o su representante, formulará una serie de observaciones con motivo de la clausura de las audiencias.

Resultados de las audiencias

13. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 60/490/Add.3, al término de las audiencias interactivas oficiosas el Presidente de la Asamblea General redactará un resumen que se hará eco de las opiniones y recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado. El resumen del Presidente será uno de los documentos oficiales del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo.

Organización de las sesiones

14. Las sesiones estarán presididas por el Presidente de la Asamblea General, o su representante, y facilitarán unas deliberaciones interactivas entre los delegados de los Estados Miembros y los representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
15. Cada una de las sesiones comenzará con declaraciones de cinco minutos de duración de los oradores representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, con contrarréplicas de los Estados Miembros. El resto del tiempo se dedicará a un diálogo interactivo entre los Estados Miembros, los oradores y portavoces de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil o el sector privado con el fin de articular claramente las sugerencias y propuestas específicas que se someterán a la consideración de los Estados Miembros.
16. Las intervenciones de los asistentes y las respuestas no deberán exceder de dos minutos.
17. Para que el máximo número posible de representantes pueda seguir las deliberaciones, se habilitará una gran pantalla en una sala adyacente con miras a su retransmisión en directo.

III. Inscripción, presentación de candidaturas y acreditación de los asistentes a las audiencias

Presentación de candidaturas y acreditación de los representantes

18. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o afiliadas al Departamento de Información Pública (DIP) no necesitan una acreditación especial para asistir a las audiencias, pero han de expresar su firme intención de participar enviando un formulario de candidatura antes del 5 de mayo de 2006 con objeto de planificar debidamente el aforo.
19. El formulario de candidatura está disponible en *www.unmigration.org*. En caso de que no haya espacio suficiente, los asistentes serán admitidos por orden de llegada.
20. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil o el sector privado que no estén reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ni afiliadas al DIP deben presentar un formulario de candidatura para que los Estados Miembros consideren su acreditación especial, con arreglo al procedimiento de no objeción, a fin de que puedan

asistir a las audiencias. El formulario de candidatura se puede obtener en www.unmigration.org y debe presentarse el 5 de mayo de 2006, a más tardar.

21. En el caso de los oradores y portavoces, sólo se considerará una candidatura por organización.
22. El 31 de mayo de 2006, a más tardar, se comunicará a los candidatos si han sido acreditados para asistir a las audiencias.

Criterios de selección de los participantes

23. El Equipo de tareas asesorará al Presidente sobre la lista de oradores y portavoces atendiendo a los criterios siguientes:
 - Amplios conocimientos sustantivos y/o experiencia en la migración internacional y el desarrollo;
 - Representación de organizaciones o redes con una amplia base, sean de interés público y tengan un alcance nacional, regional o internacional;
 - Equilibrio en la representación geográfica, sectorial y de género, así como en la diversidad de razas, etnias, generaciones, religiones y países de origen.

Disposiciones de viaje y visado

24. Los candidatos han de ser conscientes del proceso y el plazo de solicitud de un visado de los Estados Unidos de América. En caso de que éste sea necesario, lo mejor es solicitarlo con una antelación mínima de dos meses a la fecha prevista de llegada al país. Se alienta encarecidamente a los candidatos a que se pongan lo antes posible en contacto con el consulado más cercano de ese país a fin de recabar información.

Financiación

25. Aunque la financiación no está garantizada, cabe la posibilidad de que haya fondos disponibles para algunos participantes. Las solicitudes de financiación se pueden presentar haciendo uso del formulario de candidatura. A este respecto y con sujeción a la disponibilidad de fondos, se dará prioridad a los oradores de países en desarrollo.

Contactos

Oficina del Presidente de la Asamblea General
(Sra. Shamina de Gonzaga, tel.: +1-917-367-4032; fax: 1-212-963-3301;
correo electrónico: degonzaga@un.org)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
(Sra. Hanifa Mezoui, tel.: +1-212-963-8652;
correo electrónico: mezoui@un.org)

Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales
(Sra. Elisa Peter, tel.: +1-212-963-3125; fax: +1-212-963-8712;
correo electrónico: petere@un.org)

Anexo

Programa provisional de las audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado sobre la migración internacional y el desarrollo

**Que se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas,
en Nueva York, el 12 de julio de 2006**

Los temas de las sesiones de mañana y tarde son provisionales.

10.00-10.40 horas	Apertura
10.45-13.00 horas	La función de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado en la promoción de los aspectos de la migración internacional que redundan en beneficio del desarrollo, incluida la facilitación de las remesas y su uso productivo
15.00-17.30 horas	La función de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado en la identificación de la prácticas óptimas sobre los aspectos sociales y económicos de la migración internacional, incluidos los derechos humanos y la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes
17.30-18.00 horas	Clausura

El lugar de celebración de las sesiones está por confirmar.